

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 11** *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Evaluación Ambiental por la que se acuerda publicar notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo anterior, el Área de Disciplina Ambiental propone que se proceda a la citada publicación en los siguientes términos:

1. De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, en las dependencias del Área de Disciplina Ambiental de la Dirección General de Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en la calle Alcalá, número 16, tercera planta, en el horario comprendido entre las diez y las catorce, los martes y jueves.

2. En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer asimismo la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda.

3. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado Propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

Madrid, a 31 de julio de 2013.—El Director General de Evaluación Ambiental, Mariano González Sáez.

Nº EXPTE.	TIPO EXP.	DENUNCIADO	N.I.F./C.I.F.	CP	MUNICIPIO	LEY INFRAC.	FECHA INICIO	BAREMO	OBSERV.
10-SAMA-521.2/2013	FF	Cristopher Bradley	X8813085Z	21100	Punta Umbria	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad	20/05/2013	5.001,00 - 200.001,00	Propuesta de Sanción: 5001 euros
10-SAMA-2094.0/2011	RE	DUAL SOFTWARE Y TECNOLOGIA, S.L.	B85361269	28027	Madrid	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	26/06/2013	Hasta 9.000	Propuesta de Sanción: 3000 euros
10-SAMA-2252.5/2011	RE	EXPORT TIRES DBR, S.L.	B86067329	28300	Aranjuez	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (3 infracciones)	27/06/2013	901,00 - 45.000,00 / 901,00 - 45.000,00 y hasta 9.000,00	Propuesta de Sanción: 8400 euros
10-SAMA-1232.0/2013	FF	INSTALACIONES ELÉCTRICAS MARTÍN S.L.	B84070192	28806	Alcalá de Henares	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	28/05/2013	Hasta 1.502,53	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-1651.6/2013	PE	Javier Gómez-Tembleque Romillo	51105401E	28120	Algete	Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid	28/06/2013	601,02 - 6.010,12	Propuesta de Sanción: 602 euros
10-SAMA-1445.2/2013	PE	Jesús Alberto Aranzazu Mejía	54268509D	28521	Rivas-Vaciamadrid	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	03/06/2013	Hasta 1.502,53	Propuesta de Sanción: 250 euros
10-SAMA-715.4/2012	RE	JIMMY REMBERTO LANDETA MENDOZA	X2843160S	28012	Madrid	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	22/05/2013	9.001,00 - 300.000,00	Propuesta de Sanción: 12000 euros
10-SAMA-1120.8/2011	RE	JOSE LUIS AGUILAR GUTIERREZ	51325857T	28210	Valdemorillo	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	24/06/2013	9.001,00 - 300.000,00	Propuesta de Sanción: 9001 euros
10-SAMA-1409.4/2011	RE	MEFRI AUTO, S.L.	B85902187	28330	San Martín de la Vega	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	27/06/2013	Hasta 9.000	Propuesta de Sanción: 3000 euros
10-SAMA-1375.5/2013	FF	Nicolae Vilceanu	Y0574488P	28047	Madrid	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la C.M.	28/05/2013	Hasta 1.502,53	Propuesta de Sanción: 300 euros
10-SAMA-1367.5/2013	PE	Noroc Teodor Gabriel	X9279643V	28806	Alcalá de Henares	Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma de Madrid	03/06/2013	Hasta 1.502,53	Propuesta de Sanción: 250 euros
10-SAMA-1454.6/2012	RE	SERGIU OINUT GAVANEANU	X9492213K	31600	Burlada/Burlata	Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados	24/06/2013	901,00 - 45.000,00	Propuesta de Sanción: 1800 euros

(01/2.445/13)

